

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de septiembre de 1953 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Alberche (Toledo) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939 se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos que en los días y horas que se señalan a continuación y en las respectivas parcelas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939:

N.º de la parcela en el proyecto de parcelación	Superficie excedente	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa		
		Has.	Día	Hora
7.243	5-47-88	24-9-1953	10	
7.247	81-36-09	24-9-1953	11	
7.250	1-47-67	26-9-1953	10	
7.254	25-09-49	26-9-1953	10,30	
7.258	2-89-56	26-9-1953	11	
7.259	5-17-48	26-9-1953	11,30	

Madrid, 5 de septiembre de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 3.863—O.

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Economía, Industria y Comercio.—Servicio de Montes.—Jefatura

SUBASTA DE LEÑAS Y MADERAS MUERTAS Y DESPOJOS DE CORTA EXISTENTES EN EL MONTE DENOMINADO «DAH-DOH», SITO EN LAS CABILAS DE QUETAMA Y BENI SEDDAT

A las trece horas del primer día hábil siguiente al último de los treinta y cinco naturales consecutivos a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Zona, se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio la subasta correspondiente a la enajenación de las leñas y maderas muertas y de los despojos de corta que, procedentes de aprovechamientos ejecutados con anterioridad, existen esparcidos, en estado más o menos avanzado de deterioro, en el monte denominado «Dah-Doh», sito en las cabilas de Quetama y Beni Seddat.

No se comprenden en esta subasta los árboles secos o deteriorados existentes en pie en la actualidad, ni los que se sequen o deterioren durante el período del aprovechamiento, ni los que en el mismo período desgaje o derribe el viento, así como tampoco las leñas o trozas de cualquier clase que resulten de los aprovechamientos de árboles en pie que hayan de efectuarse en el monte con arreglo al plan aprobado para el año 1953 o a los que rijan para lo sucesivo. Asimismo se establece en la condición cuadragesima del pliego determinada excepción relativa a las leñas delgadas procedentes del ramaje.

No se cifran en volumen las leñas y maderas muertas y despojos cuya enajenación ha de constituir el objeto de la subasta, sino que dichos productos quedan definidos por la procedencia, las cualidades y las circunstancias que, según lo que se expresa en la condición primera del pliego, concurren en ellos.

A fin de que los licitadores puedan formar juicio acerca de la cantidad y estado de las trozas, leñas y despojos de corta cuya enajenación constituye el objeto de esta subasta, cualquier persona que desee concurrir a ella podrá previamente visitar el monte, solicitando del personal de Guardería adscrito al mismo la correspondiente autorización.

La licitación versará sobre la cantidad de treinta y seis mil pesetas que se fija como precio tipo para la totalidad del aprovechamiento. Se desechará cualquier proposición que no cubra la cantidad que acaba de expresarse.

La cantidad por la cual se otorgue la adjudicación se conceptuará como precio de la totalidad de las leñas y maderas muertas y despojos a que hace referencia la condición primera del pliego, con las excepciones que en dicha condición y en la cuadragesima se detallan.

La cantidad total por la que se realice la adjudicación deberá satisfacerse fraccionada en dos partes iguales, correspondientes, respectivamente, a las anualidades de mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos cincuenta y cuatro.

La licitación será libre de acuerdo con lo prevenido en el párrafo b) del apartado sexto de la disposición relativa al Plan de Aprovechamiento de Maderas para el año 1953, publicado en el «Boletín Oficial de la Zona» de fecha 20 de marzo de 1953.

Se concede el derecho de tanteo en esta subasta a las Juntas Rurales de las fracciones en cuya demarcación radique todo o parte del monte, las cuales, en su caso, deberán ejercer dicho derecho sujetándose a las normas que se estable-

cen en la condición cuadragesima primera del pliego.

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento se encontrará de manifiesto en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en Beni Enzar, en la oficina regional de dicho Servicio y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles, a partir del de la fecha del número del «Boletín Oficial de la Zona» en que se publique este anuncio.

Para poder tomar parte en la subasta podrán presentarse las proposiciones, indistintamente, bien en Tetuán, en la Jefatura del Servicio de Montes, o bien en las Oficinas de dicho Servicio en Beni Enzar, en el plazo que el pliego de condiciones señala, y acompañadas de los documentos que en el mismo se detallan. Deberán redactarse con arreglo al modelo siguiente:

Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... residente en ..... con domicilio en ..... con capacidad legal para contratar. Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... y del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de leñas y maderas muertas y despojos de corta existentes en el monte denominado «Dah-Doh», sito en las cabilas de Quetama y Beni Seddat, me comprometo a efectuar el aprovechamiento abonando por el mismo al Majzén la cantidad de ..... pesetas, sujetándome en un todo al pliego de condiciones, en el caso de que me sea adjudicada la subasta.

..... a ..... de ..... 1953.

(Firma y rúbrica del licitador o persona que le represente con poder bastante.)

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán ..... de ..... de 1953.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción (ilegible). 2.297—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto el importe del depósito números 775.390 de entrada y 118.686 de registro de 42.025 pesetas en metálico, constituido por don José María López Feliu, como apoderado de «S. A. Recaséns» en 11 de diciembre de 1950, en garantía de suministro de 50.000 metros laneta caqui, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 3.865—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 285.438 de entrada y 119.574 de registro, de 80.500 pesetas, en amortizable 4 por 100, constituido por don Víctor Sánchez Lloréns en 24 de junio de 1929, en garantía del mismo, como Recaudador de Contribuciones de la Zona de Totana (Murcia), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de re-

ferencia, quedando sin ningún valor ni efecto así como el carnet 8.007 de intereses que al mismo corresponde.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.865—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 339.597 y 339.576 de entrada y 154.299 y 154.293 de registro, de 15.000 y 2.000 pesetas, en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Víctor Sánchez Lloréns en 1 de mayo de 1945 y 30 de abril de 1945, en garantía del mismo, como Recaudador de Contribuciones de la Zona de Totana (Murcia), esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como los carnets de intereses 16.434 y 16.433 que a los mismos corresponden.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.867—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 339.577 de entrada y 154.294 de registro, de 23.000 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por don Víctor Escribano Martínez en 30 de abril de 1945, en garantía de don Víctor Sánchez Lloréns, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Totana (Murcia), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo de depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet de intereses 14.012 que al mismo corresponde.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.868—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 339.578 y 339.596 de entrada y 154.295 y 154.298 de registro, de 10.000 y 5.000 pesetas, en Amortizable 4 por 100 y 3,5 por 100, constituido por don Víctor Sánchez Lloréns en 30 de abril de 1945 y 1 de mayo de 1945, en garantía del mismo, como Recaudador de Contribuciones de la Zona de Totana (Murcia), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como los carnets de intereses 15.763 y 16.435 que a los mismos corresponden.

Madrid, 4 de septiembre de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
3.868 bis.

#### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, número 361 de entrada y 7.340 de registro, constituido el día 28 de junio de 1949 por don Pedro Isern Crespi para garantizar su libertad provisional en sumario 21 de 1949 y a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ibiza por un importe de dos mil pesetas (2.000), se hace público dicho extravío en el expediente que a instancia del expresado

Juzgado se instruye en esta Delegación, y transcurrido un plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin que se produzca reclamación alguna de tercero, con arreglo a derecho quedará nulo el resguardo de referencia, y en sustitución del cual se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 8 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.  
3.855—O.

#### GUADALAJARA

##### Intervención

Habiéndose extraviado el resguardo número 5 de entrada y 6.164 de registro, de 1.000 pesetas, constituido con fecha 3 de octubre de 1950 por don Feliciano Albacete López, a disposición del limo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, se hace público para que en término de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previniéndose que, transcurrido el plazo, será expedido el nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 18 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (legible).  
8.264—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### BARCELONA

##### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Avellaneda More.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de piezas en género de punto de tipo económico.

Producción: 5.000 prendas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.302—O.

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Peyrón Moreno.

Localidad del emplazamiento: Santa María de Barbara.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Añadir un anfiteatro al cine Avenida, de dicha población.

Producción: Aforo actual, 300 entradas; de la ampliación, unas 225 más.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.301—O.

Peticionario: «Francisco Casas, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 1.600.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la hilatura de lana de carga de su fábrica de hilados y tejidos de 1.080 a 2.520 husos.

Producción: 100.000 kilogramos de hilados de lana anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.299—O.

Peticionario: Doña Catalina Morillo Bailló.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos para pulimentos industriales con la instalación de otro aparato emulsionador.

Producción: Con la ampliación, productos para pulimentar latón y aluminio, 2.700 kilogramos; para níquel y materia plástica, 2.700 kilogramos; para cromo y acero, 1.400 kilogramos, para acero inoxidable 700 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, accidental, José María Mestres.

8.298—O.

Peticionario: Don José Roiget Jovell.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una prensa boquel de cinco toneladas métricas, un cortador de dos toneladas métricas, dos rectificadores especiales y un torno de 750 milímetros e. p. en su industria de taller mecánico.

Producción: 250.000 piezas matricadas para lámparas al mes y reparaciones de utillaje en general.

Producción de la ampliación: 2.000 brocas para plásticos, al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 29 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.296—O.

#### JAEN

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Herrera Reyes.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hielo con la instalación de un equipo compresor accionado con electro-motor de 4,5 H. P., más otro electro-motor de 0,5 H. P.

Localidad del emplazamiento: Vilches.  
Capital. 110.000 pesetas.  
Producción: Antes, 35.000 kilogramos de hielo, por campaña; después, 108.750 kilogramos de hielo, por campaña.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
3.873—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERÍA

### SALAMANCA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lino Reyes Gómez.  
Emplazamiento: Terradillos.  
Objeto: Matadero industrial chacinero.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.322—O.

Peticionario: Don Amador Martín García.

Emplazamiento: Campillo de Salvatierra.

Objeto: Fábrica chacinera y matadero industrial.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.327—O.

Peticionario: Don Pascual Manzano Martín.

Emplazamiento: Ledrada.

Objeto: Fábrica chacinera.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.328—O.

Peticionario: Don Juan Sánchez Martín.

Emplazamiento: Campillo de Salvatierra.

Objeto: Fábrica chacinera.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.329—O.

Peticionario: Don Benito Ingelmo Rivas.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Fábrica chacinera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.330—O.

Peticionario: Don Antonio Parra Manzano.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Fábrica chacinera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.331—O.

Peticionario: Don Crisanto Pablos Hernández.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Fábrica Chacina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.332—O.

Peticionario: Don Alberto Martín Ingelmo.

Emplazamiento: Guijuelo.

Objeto: Fábrica chacinera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.333—O.

Peticionario: Don Belisario Barriga González.

Emplazamiento: Frades de la Sierra.

Objeto: Matadero y fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacional y de importación.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo ante esta Jefatura.

Salamanca, 7 de septiembre de 1953.  
El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

8.334—O.

## DISTRITOS MINEROS

### PALENCIA

#### Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.897. Nombre: «Santa María la Real». Mineral: Espato calizo y magnesita. Hectáreas: 109. Término municipal: Aguilár de Campoo.

Número: 2.900. Nombre: «La Fuente». Mineral: Lignito. Hectáreas: 134. Término municipal: Cenera de Salima.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 10 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

3.842—O.

#### Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero.

Hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 3.557. Nombre: «El Mojón». Mineral: Cobre. Hectáreas: 16. Término municipal: Mambriellas de Lara.

Número: 3.560. Nombre: «Mi Pueblo». Mineral: Sulfato de cobre. Hectáreas: 10. Término municipal: Hortigueta.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.

Palencia, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

3.841—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso: 3.588. Nombre del permiso: «Benita». Mineral: Plata. Hectáreas: 60. Término municipal: Monterrubio de la Demanda. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de 2 de julio de 1953.

Número del permiso: 3.591. Nombre del permiso: «San Fernando». Mineral: Cobre. Hectáreas: 24. Término municipal: Monterrubio de la Demanda. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de 1 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 15 de julio de 1953.—El Ingeniero interino, G. Adriano García-Lomas.

3.840—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 3.590. Nombre del permiso: «Complementos». Mineral: Hierro. Hectáreas: 106. Término municipal: Atapuerca. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de 30 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta

días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

3.843—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Provincia de Tenerife*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mineral,

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.482-N. Nombre del permiso: «Titania II». Mineral: Hierro y titanio. Hectáreas: 39. Término municipal: Santa Cruz de Tenerife. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 3 de julio de 1953.

Número del permiso: 1.487-N. Nombre del permiso: «California II». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 714. Términos municipales: Realejo Bajo, San Juan de la Rambla y La Guancha. Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 10 de julio de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Dionisio Recondo y Aguinaga.

3.851—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ZARAGOZA

*Convocatoria para la provisión, por oposición libre, de seis vacantes de Practicantes de Guardia en la Beneficencia Provincial, con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia*

Las plazas están dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas.

Su provisión, por oposición, corresponde al turno libre o de provisión no restringida, con reserva de una de dichas plazas para los comprendidos en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

El plazo para solicitar dichas vacantes es el de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, y presentadas en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, ejercicios, programa y demás particulares están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 202, de fecha 7 de septiembre del corriente año, el que podrá ser solicitado por aquellas personas a quienes interesa de la Imprenta del Hogar Pignatelli, previo abono o remisión de dos pesetas por ejemplar.

Esta convocatoria anula la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 93, de fecha 3 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

2.212—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### CARTAGENA

Hace saber que acordado por el excelentísimo Ayuntamiento la adquisición de dos mil cuarenta (2.040) contadores con destino al abastecimiento de aguas de los barrios extramuros de esta ciudad, se anuncia por el presente para que todos los interesados que deseen concurrir a la subasta puedan presentar proposiciones en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Secretario del Ayuntamiento, y consignando en el mismo «Para el concurso de 2.040 contadores del Servicio de Aguas», con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación, que se encuentran de manifiesto en la Sección Tercera, Negociado de Fomento, de la Secretaría de este Municipio, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará al cumplirse los veinte días hábiles, a contar del siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y las presentaciones de las plicas terminarán a las doce horas del día anterior de la apertura de pliegos.

La casa adjudicataria se compromete a entregar como mínimo doscientos contadores mensualmente, y el abono de los mismos se hará a la recepción definitiva del total de los contadores objeto de esta subasta con los fondos del presupuesto extraordinario B, concedido a tal efecto por el Banco de Crédito Local de España.

La garantía provisional será de pesetas 15.000, y la definitiva será equivalente al 4 por 100 del importe de la cifra por el cual haya sido adjudicada la subasta, sirviendo de abono la fianza provisional constituida, que se hará en metálico o en valores públicos de los considerados admisibles en el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 9 de septiembre de 1953.—Firma ilegible.

### *Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para ser adjudicada en subasta la adquisición de 2.040 contadores de agua, destinados al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, se comprometo a efectuar por su cuenta el expresado suministro, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas, en la cantidad de ... pesetas (se escribirá en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
2.211—O.

## DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Dispuesto por Orden ministerial de 23 de mayo próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de junio siguiente la declaración de urgencia entre las obras necesarias para la «Subestación convertidora para la clasificación de la estación de Villalegre, línea de Villabona a San Juan de Nieva», a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 18 de septiembre, a las doce horas, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para dichas obras en el término municipal de Avilés, haciéndolo constar así para que comparezcan los interesados en dicha operación o deleguen en persona debidamente autoriza-

da, pudiendo ser acompañados de Perito capacitado y llevar a su costa un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho.

Las líneas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos, son los siguientes:

Finca única: Compañía General de Carbones, S. A.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Inspector general, Jefe de la División, por delegación (ilegible).

3.861—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE VITORIA, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de este Banco, para el día 15 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social de esta plaza, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, para el 16 del mismo mes, también a las doce de la mañana y citado domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales, mediante la oportuna modificación de los mismos, a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º Incluir en los Estatutos, a favor del Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, conforme al artículo 26 de la Ley mencionada.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro registro con cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquélla.

Se abonará a cada acción, presente o representada en la Junta, la cantidad de una peseta por indemnización de asistencia.

Vitoria, 10 de septiembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente de turno, Fernando Elío y Urigoitia.

8.319—P.

### NOTARIA DE DON MANUEL MARIA GAITERO SANTAMARIA

#### SUBASTA

El día 3 de octubre de 1953, a las diecisiete horas, y en la Notaría de don Manuel Maria Gaitero Santamaria, tendrá lugar la venta, en pública subasta, de la casa número ocho de la calle de Cristóbal Bordiu, de esta capital, bajo el tipo de 292.400 pesetas. Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones están de manifiesto en dicha Notaría, calle del Príncipe, 15, Madrid.

8.293—P.

### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas, que a partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,50 pesetas líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 12 de septiembre de 1953.—El Consejero-Secretario (ilegible).

8.326—P.

**SEDERIAS PUIG CARCERENY S. A.  
COMERCIAL E. PUIG CARCERENY,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Sus Juntas generales de accionistas han acordado la fusión de ambas Compañías mediante absorción de Comercial E. Puig Carcereny, S. A., por Sederias Puig Carcereny, S. A., a la que se traspasa en bloque el patrimonio social de la Sociedad absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos por el artículo 145 de la misma Ley.

Barcelona, 2 de septiembre de 1953.—Por el Consejo de Administración, Alberto Puig.

8324—P. 1.º 14-9-53

**ALGODONERA CANALS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 28, a las diecinueve horas, en el domicilio social, al objeto de proceder al nombramiento de un Consejero.

Se previene el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 10 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Canals.

3.878—P.

**R. OYARZUN Y COMPANIA S. A.**

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de Henao, 6, Bilbao, para el día 8 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde para tratar sobre la modificación parcial de los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 3.º Se tratará y decidirá, si así se estima conveniente, la reducción de capital de la Sociedad, en la cuantía necesaria para recoger y amortizar las acciones que a este fin puedan presentar algunos señores accionistas.

Art. 11. Se decidirá sobre la conveniencia de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, en las condiciones que se señalen.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 7, a las cinco de la tarde.

Bilbao, 11 de septiembre de 1953.—El Consejo de Administración.

8341—P. 1.º 14-9-53

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 50.001 al 60.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Ibérico.

Estas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las ya admitidas a cotización de dicho Banco. Lo que se pone en conocimiento del

público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Vicepresidente, Eduardo de Carvajal y Castro.

8.321—O.

**LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas el día 29 del presente mes, a las nueve de la mañana, en su domicilio social, paseo de los Pontones 31, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Implantación del Abasto de Carnes por la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.  
De no reunirse el reglamentario número de señores accionistas en la primera convocatoria, se celebrará en segunda el miércoles día 30 del actual mes, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 12 de septiembre de 1953.—El Secretario, D. Miguel Gandaras.

8.340—P.

**SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN**

**OVIEDO**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

**Emisión 23 de octubre de 1948**

Relación de las 1.082 obligaciones de esta Sociedad amortizadas ante el Notario de Oviedo don Enrique de Linares y López Dóriga el día 29 de agosto de 1953 con asistencia del señor Comisario Presidente del Sindicato y con arreglo a la escritura de emisión, de 23 de octubre de 1948:

20 al	29	22.640	22.640
206	207	23.680	23.680
2.580	2.589	26.202	26.271
3.100	3.109	28.660	28.669
5.580	5.589	28.680	28.689
8.725	8.734	28.867	28.926
8.895	8.904	34.389	34.413
13.730	13.739	34.465	34.614
14.138	14.239	34.642	34.869
14.270	14.279	34.940	34.979
14.290	14.307	35.130	35.139
15.510	15.519	35.410	35.419
17.520	17.529	39.391	39.440
18.030	18.032	40.310	40.313
19.330	19.339	42.740	42.749
19.360	19.369	45.890	45.899
19.610	19.619	46.710	46.719
21.331	21.380	46.830	46.839
22.255	22.264		

El reembolso a los tenedores de estos títulos se verificará a partir del próximo día 1 de octubre, en los Bancos Español de Crédito y Masavéu y Compañía, de Oviedo, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su propiedad. Desde dicha fecha dejarán de percibir intereses los títulos amortizados.

Oviedo, 10 de septiembre de 1953.—Sociedad Anónima Tudela Veguín.—El Gerente (ilegible).

3.879—P.

**SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN**

**OVIEDO**

**AMORTIZACIÓN DE BONOS**

**Emisión 31 de marzo de 1952**

Relación de los 1.000 bonos de esta Sociedad amortizados ante el Notario

de Oviedo don Enrique de Linares y López Dóriga el día 29 de agosto de 1953, con asistencia del señor Comisario Presidente del Sindicato y con arreglo a la escritura de emisión, de 15 de marzo de 1952:

690 al	699	11.470	11.479
880	889	11.490	11.499
1.180	1.189	11.570	11.579
1.380	1.389	12.140	12.149
1.440	1.449	12.250	12.259
1.910	1.919	12.400	12.409
1.940	1.949	12.480	12.489
2.180	2.189	12.850	12.859
2.350	2.359	13.350	13.359
2.420	2.429	13.590	13.599
2.440	2.449	13.760	13.769
2.550	2.559	14.010	14.019
3.030	3.039	14.260	14.269
3.170	3.179	14.570	14.579
3.230	3.239	15.780	15.789
3.340	3.349	16.250	16.259
3.390	3.399	17.000	17.009
3.510	3.519	17.010	17.019
3.930	3.939	17.170	17.179
4.050	4.059	17.400	17.409
4.780	4.789	17.430	17.439
5.090	5.099	18.000	18.009
5.150	5.159	18.140	18.149
5.280	5.289	18.290	18.299
5.410	5.419	18.501	18.520
5.640	5.649	18.680	18.689
5.660	5.669	18.880	18.889
5.710	5.719	18.920	18.929
5.830	5.839	18.930	18.939
5.940	5.949	18.960	18.969
6.320	6.329	18.990	18.999
6.410	6.419	19.100	19.109
6.920	6.929	19.200	19.209
7.090	7.099	19.340	19.349
7.610	7.619	19.650	19.659
8.140	8.149	19.670	19.679
8.600	8.609	19.780	19.789
8.990	8.999	20.120	20.129
9.090	9.099	20.490	20.499
9.360	9.369	20.920	20.929
9.830	9.839	21.520	21.529
10.150	10.159	21.550	21.559
10.710	10.719	21.640	21.649
10.980	10.989	21.920	21.939
11.090	11.099	22.610	22.619
11.150	11.159	22.880	22.889
11.210	11.219	23.090	23.099
11.290	11.299	23.340	23.349
11.340	11.349	23.930	23.939
11.370	11.379		

El reembolso a los tenedores de estos títulos se verificará a partir del próximo día 1 de octubre, en los Bancos Español de Crédito y Masavéu y Compañía, de Oviedo, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su propiedad. Desde dicha fecha dejarán de percibir intereses los títulos amortizados.

Oviedo, 10 de septiembre de 1953.—Sociedad Anónima Tudela Veguín.—El Gerente (ilegible).

3.880—P.

**LA FORESTAL DEL SUR, S. A.**

Acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de La Forestal del Sur, S. A., reducir el capital social que actualmente es de cinco millones, a la cifra de cuatro millones ochocientas mil pesetas, mediante amortización de las acciones, cuyo detalle numérico consta en el referido acuerdo, se anuncia el mismo por primera vez a los fines del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—Un Administrador, Miguel Reig.

8.304—P.

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Capital social suscrito y desembolsado	14 848,051.11	Reservas estatutarias	6 690,000.00
Inmuebles	15 958,522.85	Fondo legal para fluctuación de valores	2 959,433.54
Valores mobiliarios: Fondos Públicos y valores con garantía del Estado Español	63 594,568.15	Reserva para fluctuaciones de cambio y de valores	1 494,858.27
Valores industriales: Españoles	8 293,992.50	Fondo de previsión y eventualidades	2 318,402.26
		Reserva legal (Ley 17-7-51)	4 015,202.62
		— especial (Ley 30-12-43)	239,703.77
		— para conservación de inmuebles	863,441.83
		Reservas técnicas	4 000,822.90
Depósitos en custodia	71 891,560.65		
Anticipos sobre pólizas	30,307.98	RAMO VIDA	
Mobiliario	4 478,972.10	Reservas matemáticas	70 823,97.71
Ministerio de Trabajo: Fianza Ramo Accidentes Ley	140	— para siniestros pendientes de pago	1 896,946.10
	287,278.25	— para dividendos asegurados	20 168.66
		— para Rentas y Rescates	51 149.30
Saldos activos Compañías reaseguradoras:		RAMO INCENDIOS	
RAMO VIDA		Reservas para riesgos en curso	7 285,856.91
Reservas matemáticas	6 471,141.66	— para siniestros pendientes de pago	1 222,979.67
RAMO INCENDIOS		Reservas para riesgos en curso	1 147,213.38
Reserva para riesgos en curso	3 983,485.00	— para siniestros pendientes de pago	331,883.77
RAMO ACCIDENTES		Reservas para riesgos en curso	4 254,931.14
Reservas para riesgos en curso	2 517.17	— para siniestros pendientes de pago	3 889,225.12
RAMO TRANSPORTES		Reservas para riesgos en curso	7 997,324.92
Reservas para riesgos en curso	2 625,493.39	— para siniestros pendientes de pago	4 730,481.00
Saldos efectivos de Compañías por reaseguro:		RAMO ROBO	
Cédido	6 681,490.31	Reservas para riesgos en curso	822,674.17
Aceptado	12 312,272.88	— para siniestros pendientes de pago	415,654.06
Depósitos en Compañías por reaseguro aceptado	10 374,739.29	RAMO ROJURAS	
Delegaciones y Asentajas:		Reservas para riesgos en curso	946,975.41
Saldos efectivos Ramos diversos	4 188,776.08	— para siniestros pendientes de pago	1 543,543.00
— Ramo Transportes	4 934,763.20	RAMO TRANSPORTES	
Recibos pendientes de cobro	9 123,539.28	Reservas para riesgos en curso	5 637,510.36
Primas vencidas pendientes en cartera:	5 566,967.46	— para siniestros pendientes de pago	5 765,983.00
Ramos diversos	2 140,296.47	RAMO MAQUINARIA Y CINEMATOGRAFIA	
Ramo Transportes	761,953.55	Reservas para riesgos en curso	813,944.42
Otros deudores todos los Ramos	2 902,250.02	— para siniestros pendientes de pago	1 184,919.60
	3 399,775.95	TODOS LOS RAMOS	
		Reservas para impuestos no satisfechos	4 112,263.05
		— para comisiones pendientes	1 484,993.67
		Dividendos de Ejercicios anteriores no pagados	
		Saldos pasivos de las cuentas Compañías reaseguradoras:	
		RAMO VIDA	
		Cuentas acreedoras por depósito	6 171,141.66
		RAMO INCENDIOS	
		Cuentas acreedoras por depósito	3 983,485.00
		RAMO ACCIDENTES	
		Cuentas acreedoras por depósito	2 517.17

**RAMO TRANSPORTES**

Cuentas acreedoras por depósito .....	2,184,508.43
Acreedores diversos todos los Ramos .....	\$ 1,699.82
Reservas a cargo de Compañías Reaseguradoras para siniestros pendientes de pago .....	101,487.59
Saldos efectivos de Compañías por reaseguro cedido .....	8,759,213.32
Idem id. id. aceptado .....	985,943.26
Delegaciones y Agencias:	
Ramos diversos .....	311,771.13
Ramo Transportes .....	757,517.72
Consejo de compensación riesgos catastróficos:	
Recargo sobre Primas .....	939,839.14
Consejo de compensación accidentes individuales:	
Recargo sobre Primas .....	90,461.99
Depositos en garantía .....	365,612.11
Beneficio según detalle:	
Remanente 1951 .....	129,947.83
Beneficio 1952 .....	3,968,762.50
Total .....	4,998,650.33
Total .....	171,223,119.76

**Cobertura de reservas utilizada:**

Ley 17-5-40 (Ramo Vida) .....	862,467.00
Cantidad amortizada .....	914,286.30
Depósitos de fianzas .....	48,120.70
.....	365,612.11
Total .....	171,223,119.76

**Pérdidas y Ganancias 1952**

**TODOS LOS RAMOS**

	D	E	B	E	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros:					
Por siniestros y sus gastos .....	45,291,239.57				
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	9,404,469.98				
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras .....		35,816,772.69			
Intereses abonados a las Compañías Reaseguradoras .....		26,849,373.03			
Gastos del Ejercicio:		281,591.03			
Gastos de producción .....	33,209,111.37				
Gastos generales de administración .....	14,171,252.52				
Gastos de cobro .....	726,547.36				
Contribuciones e impuestos pagados .....	4,206,617.89				
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:					52,313,729.05
Reservas matemáticas y Seguro directo .....	86,662,339.43				
Para riesgos en curso, Reaseguro aceptado .....	11,636,576.75				
A deducir: Reembolso del reaseguro .....	98,304,916.18				
Reservas para siniestros avisados, liquidadas del reaseguro .....	12,762,637.22				
Adeudos por varios conceptos .....	85,522,278.28				
Dividendos pagados a los asegurados .....	19,533,817.62				
Polizas rescatadas, liquidadas de reaseguro .....	697,093.91				
Rentas pagadas .....	8,273.45				
Honorarios Médicos .....	931,737.93				
Remanente Ejercicio 1951 .....	177,113.00				
Beneficio Ejercicio 1952 .....	59,215.00				
Total .....	1,187,336.40				
Total .....	129,947.83				
Beneficio Ejercicio 1952 .....	3,968,762.50				
Total .....	4,098,650.33				
Total .....	226,309,556.08				

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos procedimiento judicial sumario seguidos ante el mismo por don Amador Santiago Gomez con dona Demetria Antonia Quintanilla Albis, dona Nieves Povedano Quintanilla y don Luis Povedano Quintanilla sobre pago de cantidad, y en providencia de este día se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y término de veinte días la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Casa en término de Chamartín de la Rosa, primera sección, a los efectos hipotecarios en las calles de Wad-Ras y de Serrano, señalada por la primera con el número cinco, y por la segunda con el número seis, sin que esté numerada su manzana, y que consta de planta baja, principal, segunda y sotabanco, con una superficie de 625 metros y 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.058 pies y 62 centésimas de otro pie, también cuadrado, de los cuales se edifican 6.793 pies y 16 centésimas de otro pie, también cuadrado, y el resto lo ocupan tres patios de luces; lindante: por su fachada principal al Norte, en línea de 23 metros 90 centímetros, con la calle de Wad-Ras; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 20 metros 70 centímetros, con la calle de Serrano, existiendo entre ambas calles, al Noroeste, una línea de chaflán de 26 metros 70 centímetros con los herederos de don Manuel Povedano Capitán, y por el fondo, al Sur, en línea de 24 metros 60 centímetros, con la de don Pedro Palenque.»

Inscrita al tomo 73 del archivo, libro noveno, de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folios 90 y 92, finca número 793, inscripción primera, segunda y tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, en que de común acuerdo fue valorada la finca, y con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la aludida subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a los que quieran ser licitadores, donde podrán ser examinados.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., José Maroto.

8305-A J.

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: A los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que por cóna Emilia Crespo Alvarez se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de don Blas Crespo Alvarez, natural de Madrid, hijo legítimo de don Eduardo Crespo y de dona Manuela Alvarez Diaz, de estado soltero, sin descendientes, natural de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la casa número veintinueve e la calle de la Concepción Jeronima, habiendo desaparecido de esta capital en el año mil novecientos treinta y cinco, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con el intervalo de quince días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

8.285—A. J.

1.ª 14-9-953

## LLANES

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de Llanes.

Hago saber: Que a instancia de dona Joaquina Sanchez Buergo, vecina de Piñeres, de este partido, representada por el Procurador don Wenceslao Junco Mendoza, se tramita expediente para inscribir la defunción de don Isidro Juan Alonso Sánchez, conocido por Juan, hijo de la solicitante, que emigró a la República de Estados Unidos de América del Norte en el año 1915, y se dice fallecido en dicho punto el 15 de mayo de 1933, todo conforme a la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Y para insertar, a fin de que se haga público, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Llanes a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento.—El Secretario (ilegible).

7.621—A. J.

y 2.ª 14-9-953

## OVIEDO

Juzgado Primera Instancia uno Oviedo, anuncia incoación expediente declaración muerte don Manuel Suárez González, conocido por Manuel Suárez Vega, que ausentóse domicilio La Ferrera, hace unos cuarenta años, sabiéndose que estuvo en Oviedo dedicado a vender periódicos y últimamente se dijo resultara muerto en esta ciudad, en febrero, mil novecientos treinta y siete, sin que desde entonces se tuvieran más noticias de él.

Lo insta su hijo don Manuel Suárez Gutiérrez.

Oviedo, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez accidental, Francisco F. Jardón.

7.580—A. J.

y 2.ª 14-9-953

## SANTONA

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Santona instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Rufino Ruiz Ceballos, natural de Revilla de Camargo (Santander), hijo de Lorenzo y de Joaquina.

Santona, 22 de agosto de 1953. — El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.272—A. J.

y 2.ª 14-9-953

## Y E C L A

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancian autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Alfonso Martínez Azorin, contra Blas Palao Martínez, para hacer efectivo el importe de un crédito hipotecario por la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, y la de diez mil pesetas para intereses, costas y gastos; y en los que, en garantía de dicha obligación, se hipotecaron cuatro fincas de la propiedad del deudor, cuya descripción y cargas se hicieron constar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 188 de 7 de julio pasado, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 160 de 17 del citado mes.

Las que se sacan a subasta por segunda vez, por término de veinte días, por el setenta y cinco por ciento del tipo asignado a la primera, o sea: la primera finca, por nueve mil pesetas; la segunda, por noventa y siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas; la tercera, por tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, y la cuarta, por cuatro mil quinientas pesetas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez del próximo octubre y hora de las doce bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar el haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes según el tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo por el que se anuncia la presente subasta y que se relaciona por finca; que el remate podrá hacerse a cantidad de cederse a tercero y podrá llevarse a cabo por lotes separados de cada una de las fincas. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que en los autos obra la certificación del Registro de la Propiedad, quedando éstos de manifiesto en Secretaría.

Dado en Yecla a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Valentín Lozano.—El Secretario (ilegible).

8.261—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

GOMEZ GARCIA, Luciano; natural de Madrid, soltero, pintor, de diecisiete años, hijo de Pablo y de Filomena, domiciliado en Barcelona (Cueva la Pedrera); procesado en causa 307 de 1952 por tenencia de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(13605).